CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

CIDE

Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Documento(s):	Contratos FSGJ/037/2019, FSGJ/093/2019, OAJ-AAS-001-2019, OAJ-AAS-002-2019, OAJ-AAS-003-2019, OAJ-AAS-004-2019, OAJ-AAS-005-2019, OAJ-AAS-007-2019, OAJ-AAS-009-2019, OAJ-AAS-010-2019, OAJ-AAS-011-2019, Pedido PE-33/19, Órdenes de Servicio OS-37/19, OS-39/19, OS-40/19, OS-41/19, OS-42/19 y Convenio Modificatorio OSM-27/19 formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2019.
Clasificación:	**Confidencial**
Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, Celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales.
Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 2 del Comité de Transparencia, iniciada el 9 de enero y cerrada el 27 de enero de 2020.

CIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:
CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV

RFC: CSI850918QW0

DOMICILIO:
LOMAS DE ANAHUAC No. 72,Colonia Lomas de Tarango,C.P. 1620, Mun. Álvaro Obregón, Ciudad de México

TEL: 5570520179

E-MAIL: [redacted]

TRANSPORTE:
SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ :
CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:
A partir del día 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará durante los días 23 y 30 de noviembre de 2019

CONDICIONES DE PAGO:
De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa presentación de Acta entrega y Factura correspondiente.

NOTA:
A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar esta orden de servicio. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	14	11	2019	

TIPO DE ADJUDICACION: Invitación a cuando menos 3 personas **AÑO:** 2019

COTIZACION: FECHA:	DIA	MES	AÑO
	13	11	2019

LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE:
RENE VIVANCO CONTRERAS

N° Y FECHA DEL CONCURSO:	DIA	MES	AÑO
	14	11	2019

ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

REQUISICION	Orden de Servicio:	
SSG/40	OS-39/19	**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS**

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 35701	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 7 PUERTAS DE EMERGENCIA.,	SERVICIO	1.00	$20,700.00	$20,700.00
2	1 35701	MENTENIMIENTO A 4 PUERTAS DE EMERGENCIA,	SERVICIO	1.00	$11,750.00	$11,750.00
					Subtotal:	$32,450.00
					IVA:	$5,192.00
					Total:	$37,642.00

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

RENE VIVANCO CONTRERAS	DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO	OMAR CANSECO PEREZ	MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES
Area Solicitante	**RECURSOS MATERIALES**	**UNIDAD DE PRESUPUESTO**	**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP.	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LOPSRM.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP.	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN SSG/40	**Orden de Servicio:** **OS-39/19**

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 dela Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.
2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA.
4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO.
6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS , LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO,CONVOCATORIA Y ACTA DE FALLO. SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERA LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria		Comercio		Servicios	
Micro	0 - 10		0 - 10		0 - 10	
Pequeña	11 - 50		11 - 30		11 - 50	
Mediana	51 - 250		31 - 100		51 - 100	
No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores						

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Alejandro Valladares Robledo.
CARGO: Representante legal
TELÉFONO NO.: [redacted]
FECHA: 29 / 11 / 2019

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	PROVEEDOR	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV **RFC:** CSI850918QW0 **DOMICILIO:** LOMAS DE ANAHUAC No. 72 **COLONIA:** Lomas de Tarango **CP:** 01620 **TEL:** 5570520179 **E-MAIL:** [redacted]	Alejandro Valladares Robledo **NOMBRE** 29/11/2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA1 de 5
	14	11	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: SSG/40

PEDIDO: **OS-39/19**

ANEXO I

CyS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72, COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL 55-44-15-16-76 MOVIL 55-60-07-63-35 OFICINA 777-5-26-20-89.
CIUDAD DE MEXICO C.P. 01620
CORREOS ELECTRONICOS: alejandro@live.com.mx cysindustrial@gmail.com cysindustrialsadecv@hotmail.com

CIUDAD DE MEXICO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890M001-E107-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL CIDE, A.C.".

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 1. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS DE EMERGENCIA EN EL CIDE, A.C."

Área Requirente: Subdirección de Servicios Generales.
Administrador del contrato: El Subdirector de Servicios Generales.
Objetivo
Mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de las puertas de emergencia.
Especificaciones técnicas:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo a 7 puertas de emergencia • Verificación de funcionamiento, (apertura y cierre) • Limpieza, engrasado y pintura. • Revisión de puntos de giro y ajuste de tornillos de fijación. • Revisión, limpieza y engrasado de la barra anti-pánico • Revisión de sistema mecánico. • Revisión y corrección de conexiones al tablero principal. • Revisión y corrección de sirenas. • Pruebas de correcto funcionamiento • Revisión y corrección del cableado. • Revisión y corrección de tarjetas y equipo, configuración, revisión de direccionamiento de tablero de control Marca FBII, modelo XL4600SM	Servicio	1
2	Mantenimiento preventivo a 4 puertas de emergencia • Verificación de funcionamiento, (apertura y cierre) • Limpieza, engrasado y pintura • Revisión de puntos de giro y ajuste de tornillos de fijación. • Revisión, limpieza y engrasado de la barra anti-pánico • Revisión de sistema mecánico. • Pruebas de correcto funcionamiento	Servicio	1

R.F.C. CSI-850918-QW0 CÉD. DE EMP. 1296517

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

CIDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV **RFC:** CSI850918QW0 **DOMICILIO:** LOMAS DE ANAHUAC No. 72 **COLONIA:** Lomas de Tarango **CP:** 01620 **TEL:** 5570520179 **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Alejandro Valladares Robledo **NOMBRE** 29/11/2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	**DIA** 14	**MES** 11	**AÑO** 2019	**HOJA2 de 5**

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: SSG/40 | **PEDIDO:** **OS-39/19**

A N E X O I

CyS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72, COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON

CIUDAD DE MEXICO C.P. 01620

CORREOS ELECTRONICOS: [illegible]

Requisitos que deben cumplir los licitantes:

1. El licitante deberá acreditar por lo menos 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio; relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo a puertas de emergencia, por lo menos de dos meses de vigencia conforme a lo siguiente:
   - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
   - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
   - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.
   - Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
3. El licitante deberá acreditar que cuenta con personal capacitado en el mantenimiento a puertas de emergencia por medio del formato DC-3, con Periodo de Ejecución de la "CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" no mayor a dos años a la fecha de adjudicación del presente procedimiento.

Descripción de las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo:
El personal del proveedor adjudicado realizará el mantenimiento preventivo de 7 puertas de emergencia, aplicando engrasado, pintura esmalte color blanca, ajuste de tornillos de fijación, revisión y corrección de cableado, revisión y corrección de sensores de contacto, revisión y corrección de sirenas, revisión y corrección de las barras de pánico, realizará pruebas de funcionamiento y entregará todos los sistemas funcionando al 100%.
El personal del proveedor adjudicado realizará el mantenimiento preventivo de 4 puertas de emergencia, aplicando engrasado, pintura esmalte color blanca, ajuste de tornillos de fijación, revisión y corrección de las barras de pánico, realizará pruebas de funcionamiento y entregará todos los sistemas funcionando al 100%.
En el servicio de mantenimiento deberá entregar un reporte en el que señale por cada equipo, la actividad realizada, así como evidencia fotográfica y, en su caso, si existen piezas en mal estado, que deban ser sustituidas, firmado por el técnico que realizó el servicio.

Lugar de la prestación del servicio: En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México – Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Días y horario para la prestación del servicio:
El servicio se realizará durante los días 23 y 30 de noviembre de 2019, en horarios hábiles, de 7:00 a 18:00 horas.

Vigencia contrato:
A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Tipo de Contrato: cerrado

R.F.C. CSI-850918-QWO CED. DE EMP. [illegible]

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

CIDE	**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.** Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV **RFC:** CSI850918QW0 **DOMICILIO:** LOMAS DE ANAHUAC No. 72 **COLONIA:** Lomas de Tarango **CP:** 01620 **TEL:** 5570520179 **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Alejandro Valladares Robledo **NOMBRE** 29/11/2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HOJA3 de 5**
	14	11	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: SSG/40 | **PEDIDO:** **OS-39/19**

A N E X O I

CyS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72, COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
MOVIL [illegible] MOVIL [illegible] OFICINA [illegible]
CIUDAD DE MEXICO C.P 01620
CORREOS ELECTRONICOS: alejandro2@live.com.mx cysindustrial@gmail.com [illegible]

Entregables:
Reporte inicial del estado de los equipos
Reporte final del estado de los equipos
Reporte de actividades
Evidencia fotográfica

Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la Institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.) esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Penas y Deducciones

a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio en el plazo y/o fechas indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con ésta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado deducciones.

Causales de Rescisión

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones

R.F.C. [illegible] CED. DE EMP. [illegible]

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

CIDE	**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.** Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID7411 2584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV **RFC:** CSI850918QW0 **DOMICILIO:** LOMAS DE ANAHUAC No. 72 **COLONIA:** Lomas de Tarango **CP:** 01620 **TEL:** 5570520179 **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Alejandro Valladares Robledo **NOMBRE** 29/11/2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HOJA4 de 5**
	14	11	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: SSG/40

PEDIDO: **OS-39/19**

A N E X O I

CyS INDUSTRIAL

CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

LOMAS DE ANAHUAC 72. COL. LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON
[illegible]
CIUDAD DE MEXICO C.P. 01620
CORREOS ELECTRONICOS: [illegible]

estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes;

A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
J. Si el licitante adjudicado incurriera en deducciones en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Subdirección la factura correspondiente.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSI-850918-QW0 [illegible]

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

CIDE	**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.** Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	**PROVEEDOR** CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV **RFC:** CSI850918QW0 **DOMICILIO:** LOMAS DE ANAHUAC No. 72 **COLONIA:** Lomas de Tarango **CP:** 01620 **TEL:** 5570520179 **E-MAIL:** [redacted]	**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:** Alejandro Valladares Robledo **NOMBRE** 29/11/2019 **FECHA** **FIRMA**

FECHA:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HOJA5 de 5**
	14	11	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION: SSG/40

PEDIDO: **OS-39/19**

A N E X O I

01

CyS INDUSTRIAL

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

PARTIDA 1. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS DE EMERGENCIA EN EL CIDE, A.C."

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: CIUDAD DE MEXICO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: No. IA-03890M001-E107-2019

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe
1	Mantenimiento preventivo a 7 puertas de emergencia • Verificación de funcionamiento, (apertura y cierre) • Limpieza, engrasado y pintura. • Revisión de puntos de giro y ajuste de tornillos de fijación. • Revisión, limpieza y engrasado de la barra anti-pánico • Revisión de sistema mecánico. • Revisión y corrección de conexiones al tablero principal. • Revisión y corrección de sirenas. • Pruebas de correcto funcionamiento • Revisión y corrección del cableado. • Revisión y corrección de tarjetas y equipo, configuración, revisión de direccionamiento de tablero de control Marca FBII, modelo XL4600SM	Servicio	1	$20,700.00	$20,700.00
2	Mantenimiento preventivo a 4 puertas de emergencia • Verificación de funcionamiento, (apertura y cierre) • Limpieza, engrasado y pintura • Revisión de puntos de giro y ajuste de tornillos de fijación. • Revisión, limpieza y engrasado de la barra anti-pánico • Revisión de sistema mecánico. • Pruebas de correcto funcionamiento	Servicio	1	$11,760.00	$11,760.00
				Subtotal	$32,460.00
				IVA	$5,192.00
(treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)				Total	$37,642.00

- Los precios serán en en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del cide
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VALLADARES ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

"Correo eliminado por ser dato personal con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"